



## REGLAMENTO DEL JUEGO PROMOCIONAL

1. El Organizador del juego promocional: CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE, con Nit. 900.341.222-6.
2. El nombre del juego promocional es: "CASA MILLONARIA MI SAN SILVESTRE"
3. Ubicación: Diagonal 56 No. 18A -88, oficina administración, Barrancabermeja, teléfono 8019420, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE.
4. Periodo de validez: La promoción estará vigente del 01 de enero de 2025 al 30 de mayo de 2025. En el punto de información o llamando al Centro de Atención al 8019420, Email. [info@misansilvestre.com](mailto:info@misansilvestre.com); vía WhatsApp 3244464665, página web [www.misansilvestre.com](http://www.misansilvestre.com)
5. El premio corresponde a:
  - 20 bonos regalo Mi San Silvestre (Tarjeta Débito) por un valor de \$1.000.000 cada uno, los cuales serán distribuidos en 20 ganadores, es decir que cada uno tendrá como premio un bono regalo Mi San Silvestre (Tarjeta Débito) por un valor de \$1.000.000.

### 6. Términos de aceptación de uso:

Todos los participantes aseguran haber leído y entendido estos Términos y Condiciones, los cuales estarán publicados en redes sociales del centro comercial, cajas de luces, pendones, mesas de plazoleta de comidas, rompetaficos, oficinas de administración y puntos de atención al cliente. El Organizador se reserva el derecho de cancelar o modificar los puntos de estos Términos y Condiciones en cualquier momento. Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas a la promoción en redes sociales del centro comercial, cajas de luces, pendones, mesas de plazoleta de comidas, rompetaficos, oficinas de administración y puntos de atención al cliente. En caso de cualquier disputa relativa a estos Términos y condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado a la Promoción, la decisión del Organizador será definitiva y no habrá debate referente a la misma. Este acuerdo se mantendrá en vigor y tendrá efecto mientras el Organizador mantenga la promoción (sin tomar en cuenta las suspensiones temporales por motivos operacionales, ejemplo: reparaciones, mantenimiento o actualizaciones). Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

### 7. Participantes de la Promoción:

7.1. Los siguientes son sujetos de participar:

7.1.1. Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, las cuales deberán poseer su cédula de ciudadanía, copia de la cual deberá presentar el día de la entrega del premio, en caso de ser extranjero documentos de identificación al día.

7.1.2. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante si cuenta con fundamentos razonables que demuestren que el usuario ha violado estos Términos y Condiciones.

7.1.3. Al participar en esta promoción, los participantes garantizan que la información proporcionada es completa y veraz.





7.1.4. No podrán reclamar premios los empleados, funcionarios de la administración del centro comercial incluyendo parientes en primer grado.

## 8. Disponibilidad y accesibilidad de la información y mecanismo para darse de baja:

8.1. Toda información referente a la Promoción será publicada en redes sociales del centro comercial, caja de luz ingreso parqueadero, pendones, mesas de plazoleta de comidas, rompetraficos, mural superior de ascensores primer piso, adhesivos en baños y espejos de ascensores, oficinas de administración y puntos de atención al cliente.

8.2. Si la Promoción es terminada, el organizador de la misma deberá publicar por los mismos medios mencionados.

8.3. La interrupción o conclusión, anticipada de la Promoción, no liberarán al Organizador de la obligación de entregar los premios ya ganados hasta ese momento, excepto por casos cuando dicha interrupción o conclusión de la Promoción sea debido a acciones o eventos que se encuentren fuera del control del Organizador.

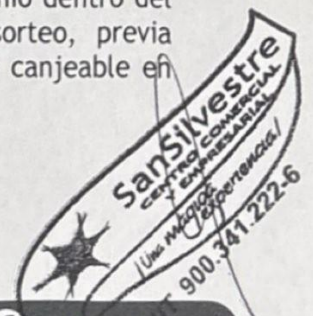
8.4. El Organizador de la Promoción no proporcionará información acerca de los participantes de la Promoción a ningún tercero al menos que sea requerido para ello por la ley o con el fin de cumplir con los requisitos exigidos por la ley.

8.5. El Organizador se reserva el derecho de no establecer negociaciones escritas u otro tipo de contacto con los participantes de la Promoción fuera del acuerdo de los presentes Términos y Condiciones.

## 9. Regulación de participaciones en la Promoción:

Para participar en el juego promocional, el usuario deberá realizar compras acumuladas o no por valor de \$50.000, en cualquier establecimiento ubicado dentro del Centro Comercial y Empresarial San Silvestre (No aplican facturas en Jumbo y Cinépolis); para obtener el número y poder participar en el sorteo, se deben presentar las facturas en el punto de información o enviarlas por mail al correo [info@misansilvestre.com](mailto:info@misansilvestre.com), por la página web [www.misansilvestre.com](http://www.misansilvestre.com) o vía WhatsApp al teléfono 3244464665, y recibirá por correo electrónico los números asignados, para lo cual el cliente deberá presentar o enviar su número de cédula de ciudadanía y autorizar el ingreso de los datos al sistema; de igual manera quien se registra debe tener a su nombre la factura, no hay excepciones; de no cumplirse con los anteriores requisitos, el cliente no podrá participar de ninguna de las actividades del Centro Comercial y Empresarial San Silvestre; Por compras de \$50.000 se generará un número y hasta un máximo de 100 números por las facturas en las cuales el valor de la compra sea igual o supere los \$5.000.000; solo se realizará el registro de las facturas que estén a nombre de la persona quien se registra, sin excepción alguna. Queda prohibido que los locatarios participen en este tipo de sorteos y si se llegase a comprobar que el premio se lo ganó un locatario, quedará a disposición del centro comercial; el ganador del sorteo tendrá 30 días calendario para poder reclamar su premio de lo contrario perderá el premio, el cual quedará a disposición del centro comercial; en los dos casos anteriores, esto es, cuando el premio se lo gane un locatario o cuando el ganador no reclame el premio dentro del término establecido, el Centro Comercial fijará una nueva fecha para el sorteo, previa notificación a la Sociedad de Capital Público Departamental. Ningún premio será canjeable en dinero.

## 10. Lugar, fecha, hora y orden de los premios:





El día del sorteo, se dispondrá de una balotera que se ubicará en un lugar visible del Centro Comercial en transmisión en vivo por Facebook live; la balotera será supervisada por Revisoría Fiscal y será manipulada por personal de la Administración del Centro Comercial, se procederá a sacar una balota para ir completando el número ganador de 5 o 6 dígitos de acuerdo al máximo de número generados; la primera balota pertenece al dígito de la derecha y así sucesivamente hasta completar el número; al finalizar se leerá el número ganador y se procederá a buscar en la base de datos este número a qué cedula está asignado; igualmente los clientes podrán revisar sus números asignados en la página [www.misansilvestre.com](http://www.misansilvestre.com) - consultar tickets; el ganador del sorteo tendrá 30 días calendario para poder reclamar su premio de lo contrario lo perderá. Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

FECHA Y HORA	MODALIDAD	LUGAR DE SORTEO	PREMIO
30 de enero de 2025 Hora: 7:00 PM	Presencial	El sorteo se realizará en un lugar visible del Centro Comercial en transmisión en vivo por Facebook Live.	<b>4 bonos regalo Mi San Silvestre (Tarjeta Débito) por \$1.000.000</b>  Serán cuatro (4) ganadores por el presente sorteo, cada uno recibirá un bono regalo Mi San Silvestre (Tarjeta Débito) por \$1.000.000, los cuales solo podrán redimir en las marcas que se encuentran dentro del Centro Comercial San Silvestre.
28 de febrero de 2025 Hora: 7:00 PM	Presencial	El sorteo se realizará en un lugar visible del Centro Comercial en transmisión en vivo por Facebook Live.	<b>4 bonos regalo Mi San Silvestre (Tarjeta Débito) por \$1.000.000</b>  Serán cuatro (4) ganadores por el presente sorteo, cada uno recibirá un bono regalo Mi San Silvestre (Tarjeta Débito) por \$1.000.000, los cuales solo podrán redimir en las marcas que se encuentran dentro del Centro Comercial San Silvestre.



<p>30 de marzo de 2025</p> <p>Hora: 7:00 PM</p>	<p>Presencial</p>	<p>El sorteo se realizará en un lugar visible del Centro Comercial en transmisión en vivo por Facebook Live.</p>	<p><i>¡Una mágica experiencia!</i></p> <p><b>4 bonos regalo Mi San Silvestre (Tarjeta Débito) por \$1.000.000</b></p> <p>Serán cuatro (4) ganadores por el presente sorteo, cada uno recibirá un bono regalo Mi San Silvestre (Tarjeta Débito) por \$1.000.000, los cuales solo podrán redimir en las marcas que se encuentran dentro del Centro Comercial San Silvestre.</p>
<p>30 de abril de 2025</p> <p>Hora: 7:00 PM</p>	<p>Presencial</p>	<p>El sorteo se realizará en un lugar visible del Centro Comercial en transmisión en vivo por Facebook Live.</p>	<p><b>4 bonos regalo Mi San Silvestre (Tarjeta Débito) por \$1.000.000</b></p> <p>Serán cuatro (4) ganadores por el presente sorteo, cada uno recibirá un bono regalo Mi San Silvestre (Tarjeta Débito) por \$1.000.000, los cuales solo podrán redimir en las marcas que se encuentran dentro del Centro Comercial San Silvestre.</p>
<p>30 de mayo de 2025</p> <p>Hora: 7:00 PM</p>	<p>Presencial</p>	<p>El sorteo se realizará en un lugar visible del Centro Comercial en transmisión en vivo por Facebook Live.</p>	<p><b>4 bonos regalo Mi San Silvestre (Tarjeta Débito) por \$1.000.000</b></p> <p>Serán cuatro (4) ganadores por el presente sorteo, cada uno recibirá un bono regalo Mi San Silvestre (Tarjeta Débito) por \$1.000.000, los cuales solo podrán redimir en las marcas que se encuentran dentro del Centro Comercial San Silvestre.</p>

Serán veinte (20) ganadores en total; en caso de muerte del participante, ocupará su lugar en primera instancia los hijos; en caso de no tener hijos, ocuparán su lugar sus padres y en última instancia, su cónyuge, compañero/a permanente, debidamente acreditado. Cualquier participante está sujeto a ganar los premios. Los participantes se registrarán por lo establecido en el respectivo reglamento del juego promocional "CASA MILLONARIA MI SAN SILVESTRE", el cual se

Contatos:

Centro Comercial y Empresarial San Silvestre  
 Diagonal 56 No 18A-88 Barrio Galán, Barrancabermeja • Santander • Colombia  
 PBX: 607 - 801 9420 - info@misansilvestre.com





llevará a cabo desde el 1 de enero de 2025 al 30 de mayo de 2025, cuyos términos y condiciones estarán publicados en la página web del centro comercial [www.misansilvestre.com](http://www.misansilvestre.com).

## 11. Referente a los premios:

11.1. Todos los premios quedarán entregados al final de la promoción y hasta treinta (30) días hábiles después del término de la Promoción.

11.2. El registro de los premios se realiza una vez que CENTRO COMERCIAL realiza el registro de la Promoción.

11.3. La entrega de premios se hará saber a cada ganador cuando se le comunique que ha resultado ganador.

11.4. Los bonos de regalo serán redimibles únicamente en los establecimientos de comercio ubicados en el centro comercial SAN SILVESTRE.

11.5. Cada ganador es responsable del pago de impuestos y retenciones de cada premio bajo la legislación vigente que se requiera por Ganancias Ocasionales.

11.6. Los ganadores serán contactados por el Organizador; así mismo deberá completar toda la documentación necesaria proporcionada por el Organizador. Todos los ganadores deberán proveer documentos oficiales de identificación para recibir los premios, así mismo deberá completar toda la documentación necesaria solicitada por el Organizador.

11.7. Al participar en la Promoción, los ganadores aprueban que cualquiera de sus datos, incluyendo nombre(s), apellido(s), fotos, imágenes y videos pueden ser usados por el CENTRO COMERCIAL, con propósitos publicitarios sin el consentimiento previo del ganador y de forma gratuita.

11.8. El Organizador, al no serle posible contactar a algún ganador o no ser, éste último, sujeto a recibir el premio, quedará a disposición del Centro Comercial, quien fijará una nueva fecha para el sorteo, previa notificación a la Sociedad de Capital Público Departamental.

## 12. Limitación de responsabilidad:

12.1. El Organizador no admite responsabilidad alguna, incluyendo, sin limitación, cualquier error, omisión, interrupción, defecto, retraso en la operación o transmisión, fallas en la línea de comunicación cuando no sea bajo su control y ejecución directos.

12.2. El Organizador se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la Promoción por motivos operacionales (ejemplo, reparaciones, mantenimiento planeado o actualizaciones), previa notificación a la Sociedad de Capital Público Departamental. El Organizador se compromete a restaurar el servicio tan pronto como sea posible después de cada periodo de suspensión temporal.

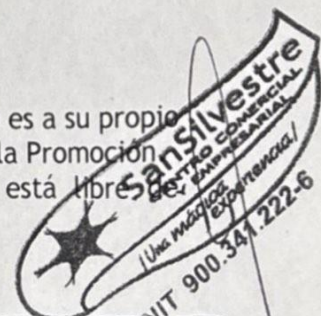
12.3. La responsabilidad del centro comercial culmina con la entrega del premio.

12.4. El Organizador recomienda a los participantes, hacer uso del servicio con cautela y sentido común al participar en la Promoción.

## 13. Exclusión de garantías:

13.1. Los participantes entienden y aceptan que su participación en esta Promoción es a su propio riesgo y voluntad y no han sido coaccionados de ninguna manera para participar en la Promoción.

13.2. El Organizador no garantiza, implícita o expresamente, que el servicio está libre de interrupciones y errores.





13.3. Ni el Organizador ni ninguno de sus conformantes, empleados, agentes o proveedores aceptarán cualquier responsabilidad por cualquier daño, pérdida, lesión o decepción sufrida por cualquier participante de la Promoción o como resultado de aceptar cualquiera de los premios.

13.4. El Organizador no es responsable por cualquier problema o mal funcionamiento de cualquier teléfono, red o línea, computadora con sistemas en línea, servidores o proveedores, equipo de cómputo, fallas de software o cualquier mensaje de correo electrónico recibido en la cuenta de problemas técnicos o por congestión del tráfico de Internet, líneas telefónicas o de cualquier sitio web o cualquier combinación de las anteriores, incluyendo lesiones o daños a los participantes o cualquier computadora de otra persona o teléfono celular relacionado o como resultado de la participación y/o descarga de cualquier material de la Promoción.

13.5. Al participar en la Promoción, los participantes aceptan no reclamar en lo que respecta a lo anteriormente mencionado (incluyendo pérdidas especiales, indirectas o secuenciales) en contra del Organizador, sus empresas asociadas, afiliados, directivos, oficiales, empleados o agentes de ninguna y todas las pérdidas, daños, derechos, quejas y acciones de cualquier tipo que resulten al aceptar cualquier premio por parte del usuario, incluyendo, sin limitación, daños personales, muerte o daño en propiedad.

13.6. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

#### 14. Protección de datos y publicidad:

14.1. Datos personales referentes a voz, imagen, nombre o dirección y cualquier otra información relevante, será incluida en el sistema del Organizador como controlador de la información y puede ser usado para tomar parte en la Promoción, así como con fines de mensajería con publicidad u otros propósitos relacionados a los servicios del Organizador.

14.2. El Organizador utilizará dicha información de manera confidencial y los participantes pueden ejercer el derecho de acceder, rectificar, borrar y objetar por consentimiento previo, con el fin de enviar publicidad a través de comunicación escrita dirigida al Organizador.

14.3. Los participantes aceptan que, de resultar ganadores, su primer nombre y los últimos 5 dígitos de su número de celular (el número ganador), será publicado con fines informativos.

#### 15. Ley aplicable:

15.1. En caso de desacuerdo, los participantes pueden presentar sus quejas al Organizador y el inconveniente será tratado bajo las leyes de Colombia.

